



## **Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.**

**La presidenta María Andrea Medrano Ortega, haciendo uso de la voz comenta:**

Buenas tardes sean Bienvenidas y Bienvenidos las regidoras y los regidores miembros de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable del Gobierno Municipal de Guadalajara así como también a las regidoras y los regidores de la comisión de Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales que hoy nos acompañan como comisiones coadyuvantes.

Con fundamento en los artículos 112 y 116 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara me permito Presidir los trabajos de esta Trigésima Sesión Ordinaria, siendo las 12:39 horas del día 25 de agosto del 2021.

Para efectos del desahogo del Orden del Día, procedo a tomar lista de asistencia para corroborar la existencia de quórum legal para sesionar.

### **De la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable**

REGIDOR	JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA	presente
REGIDORA	GLORIA CARRANZA GONZÁLEZ	presente
REGIDOR	HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS	presente
REGIDOR	JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ	presente
REGIDORA	EVA ARACELI AVILÉS ALVAREZ	justificante
REGIDOR	MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ	presente

La de la voz    MARIA ANDREA MEDRANO ORTEGA Presente

### **De la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal**

SINDICA	PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO	presente
REGIDORA	GLORIA CARRANZA GONZÁLEZ	presente
REGIDOR	MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA	justificante
REGIDOR	ROSALIO ARREDONDO CHAVEZ	justificante
REGIDORA	VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ	justificante
REGIDORA	CLAUDIA DELGADILLO GONZALEZ	No se presento
REGIDOR	BENO ALBARRAN CORONA	presente

### **De la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales**

La presente página 1 de 7 corresponde al Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Planeación de Desarrollo Urbano Sustentable del día miércoles 19 de mayo de 2021.



REGIDORA	MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ	presente
REGIDORA	ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA	presente
REGIDOR	JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA	presente
REGIDOR	BENO ALBARRÁN CORONA	presente
REGIDOR	JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ	presente
REGIDOR	MIGUEL ZARATE HERNÁNDEZ	presente
SINDICA	PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO	presente

Por lo anterior, doy cuenta que existe quórum legal suficiente para sesionar toda vez que hay 6 (seis) de 7 (siete) integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable. Y de la comisión edilicia de patrimonio tenemos 4 (cuatro) de 7 (siete) y de servicios públicos municipales creo que tenemos y estamos completos 7 (siete) de 7 (siete).

A continuación, pongo a su consideración el orden del día conforme al cual se desarrollará la presente sesión, mismo que se les hizo llegar a todas y todos ustedes oportunamente.

Como punto número uno Registro de Asistencia y declaración de quórum legal.

## **ORDEN DEL DIA**

- I. Registro de Asistencia y declaración de quórum legal
- II. Presentación del Secretario técnico
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de fecha 19 de mayo del 2021.
- IV. Análisis y discusión del dictamen que resuelve el siguiente turno:
  - **Turno 122/20, relativo a la iniciativa de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez que propone la regularización del Fraccionamiento Real del Nilo**
  - **Turno 085/21 iniciativa de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez relativa al retiro gradual del cableado aéreo.**
- V. Asuntos Varios.
- VI. Clausura de la Sesión.

En votación económica, les consulto si están de acuerdo en aprobar el orden del día.

Aprobado el **Orden del Día**.



En relación al **segundo punto** del orden del día me permito hacer de su conocimiento que tuvimos un cambio respecto a nuestro Secretario Técnico y que con fundamento en lo dispuesto al artículo 110 fracción cuarta del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara me permito presentar al que será nuestro Secretario Técnico Victor Hugo Lemus Garcia exhortándolo para que se desempeñe según lo establece el artículo 111 del código y demás relativos a la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En relación al **punto tres** del orden día, pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021, misma que ya había sido de su conocimiento previamente. Por lo que les pregunto en votación económica si aprueban la dispensa de su lectura.

**Aprobada**, Y aprobar también, gracias regidores, si ponemos a aprobación la misma si están de acuerdo para levantar la mano, aprobamos la dispensa y después aprobamos si no hay ningún cambio en el acta anterior les pido si la podemos aprobar. Gracias.

Siguiendo con el cuarto punto del orden del día, solicito al Secretario Técnico mencione el dictamen que se propone aprobar:

#### **En uso de la voz el Secretario Técnico Victor Hugo Lemus Garcia:**

Muchas gracias Presidenta, se trata del Turno 122/20 (Ciento veintidós, veinte), relativo a la iniciativa de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez que propone la regularización del Fraccionamiento Real del Nilo.

El presente turno, iniciativa de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez pretende la valoración y viabilidad de la petición de regularización y convenio de pago de la acción urbanística del fraccionamiento "Real de Nilo" esto conforme a un escrito dirigido hacia la regidora por parte de los particulares interesados, apoderados y propietarios de dicho predio, pero teniendo en consideración todos los antecedentes y opiniones técnicas mencionados en el proyecto de dictamen que se está revisando se determina que No es viable la regularización de dicho fraccionamiento debido a que no se tomaron en consideración las observaciones mencionadas por parte de las dependencias conforme a la entrega de áreas de cesión para destinos cuya obligación emana de lo establecido por el artículo 175 del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor, y considerando que el adeudo implica el pago determinado por falta de entrega de las áreas de cesión, así como la falta de refrendos de Licencia de Urbanización señaladas, en consecuencia se estima que No es posible que dicho crédito sea cubierto mediante la celebración del convenio que refiere, en razón de que los referendos están clasificados en el artículo 5 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de



Jalisco como “Derechos”, y estos se causan al momento de recibir la contraprestación prevista en la Ley de Ingresos aplicable, por lo que al no recibir Tesorería el pago íntegro por dichos derechos no se podría emitir las autorizaciones correspondientes.

En consecuencia esta Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable dictamina de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

ÚNICO. - Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en las opiniones técnicas, se rechaza la iniciativa que propone la celebración de un convenio de regularización, liberación de autorizaciones y recepción de obras y acciones urbanísticas así como demás disposiciones, fiscales, legales y administrativas ha lugar correspondientes para la extinción del crédito fiscal y demás obligaciones fiscales correspondientes con la finalidad de finiquitar las obras de urbanización, actas de entrega-recepción, obtención de certificado de habitabilidad y demás trámites administrativos y legales ha lugar del fraccionamiento denominado “REAL DEL NILO”, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente documento, procediéndose al archivo del asunto como concluido. Es cuanto Presidenta.

**La presidenta María Andrea Medrano Ortega, haciendo uso de la voz comenta:**

Pregunto si alguien tiene alguna observación en el proyecto de dictamen del turno **122/20**. (Ciento veintidós, veinte).

**El regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez comenta:**

Gracias, estaba observado esta iniciativa que presento la compañera regidora Verónica Flores y la observación que hace la auditoría superior y todo el proceso que tiene que ver con los fraccionamientos en los distintos municipios de la zona metropolitana es porque efectivamente las áreas de donación las venden y luego quieren cubrir con un recurso de crédito fiscal para obtener una ganancia sin embargo estoy de acuerdo en el sentido del dictamen pero tengo una duda que no aparece en ninguna de la información que se requirió que tiene que ver si ya está habitado ese fraccionamiento, porque si ese fraccionamiento ya está habitado pues el hecho de que el ayuntamiento no lo reciba tiene un efecto directo en la prestación de los servicios públicos y por su puesto en la calidad de vida de las personas si es irresponsabilidad de el fraccionador o del desarrollador entonces tendrían que fincarle el propio ayuntamiento una denuncia penal inclusive, por fraude pero ver la manera que se le pueda resolver a los habitantes a quienes lo están habitando entonces en el cuerpo de la iniciativa o del propio



dictamen no estoy encontrando si ya se está habitado o no ese espacio, esa es mi duda.

**El secretario técnico en uso de la voz:**

De hecho si mandan unas fotografías en los cuales ya se tienen bardas, y al parecer si ya está habitado el lugar.

**El regidor Jesús Eduardo Almaguer en uso de la voz:**

Es que si ya está habitado tendría que ir el sentido del dictamen, si negándolo pero además la autoridad del ayuntamiento participar y a partir de esta iniciativa iniciar otras acciones en contra del propio desarrollador y por qué el que tienen las consecuencias son los comparadores ¿no? de este desarrollo entonces en ese sentido si sería mi propuesta no sé si aquí mi compañera regidora y sindica tiene un comentario.

**La sindica Patricia Guadalupe campos Alfaro en uso de la voz:**

Si, aquí la cuestión de la iniciativa es el pago por el crédito fiscal pero tiene usted razón regidor la cuestión es de una pues no tendrán los servicios y nosotros aparte no tendremos los ingresos por el impuesto predial entonces a lo mejor sería anexar un punto de acuerdo en que se realicen las acciones jurídicas en colaboración de las dependencias de obras públicas se inicien las acciones jurídicas necesarias para este la regularización de este fraccionamiento porque al final de cuentas lo que tenemos que dar nosotros aparte de las acciones ya sea penal, civil o en este caso administrativa por los créditos fiscales que le están fincando, pues darle a los ciudadanos los servicios y también nosotros tener el ingreso por el impuesto predial justo por eso le incluimos el punto de acuerdo en el que se hagan las acciones jurídicas, que se instruya a la sindicatura para que en coordinación con la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad se realicen las acciones jurídicas pertinentes para la regularización del fraccionamiento.

**El regidor Jesús Eduardo Almaguer en uso de la voz:**

Perdón, es correcto toda vez que indiquen que estamos tomando ya conocimiento de esta situación ya en cabildo antes eran autoridades administrativas entonces ya estaríamos, podríamos tener omisión, omisiones en ese sentido como autoridad pero además estaríamos dejando pues en estado de indefensión a quienes ya viven ahí y compraron de buena fe porque simplemente quien desarrolle dice yo te pago pero ya se le dijo que no, quiero



un convenio y ya se le dijo que no, pero entonces hay que emprender las acciones, entonces sería incorporar en el cuerpo del dictamen ese resolutivo.

**La presidenta María Andrea Medrano Ortega, haciendo uso de la voz comenta:**

Si, lo incorporamos así como lo dijo el regidor y la sindico, tengo entendido que si está el treinta por ciento ya construido pero aun así tendríamos que presentar de nuevo otro proyecto ellos ¿no? para poder dar continuidad, entonces si les parece con las modificaciones y las propuestas que están haciendo lo pasamos así a votación, les pido si levantamos la mano para poder hacer aprobado este turno. Aprobado, gracias.

**El Turno 085/21** iniciativa relativa al retiro gradual del cableado aéreo.

La presente iniciativa paso a comisión en sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento, celebrada el 30 de junio de 2021 pero en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 23 de julio de 2021, se aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en la que se propuso la implementación de una política pública integral para el retiro gradual del cableado aéreo en el Municipio de Guadalajara con los puntos de acuerdo que fueron de su conocimiento y aprobados, motivo por el cual se declara solventada y se ordena su archivo como asunto concluido.

Pregunto en votación económica si se aprueba el dictamen del turno 085/21. Aprobado, gracias.

Les agradezco mucho su asistencia, no habiendo ningún asunto más y agotados los puntos del orden del día, se dan por concluidos los trabajos de la trigésima sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, siendo las 12:52 horas del día 25 de agosto de 2021, muchas gracias.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco a 25 de agosto de 2021**

**Integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable**



**REGIDORA MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

**REG. JOSÉ DE JESÚS  
HERNÁNDEZ BARBOSA**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE

**REG. GLORIA CARRANZA  
GONZÁLEZ**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE

**REG. HILARIO ALEJANDRO  
RODRÍGUEZ CÁRDENAS**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE

**REG. JESÚS EDUARDO  
ALMAGUER RAMÍREZ**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE

**REG. EVA ARACELI AVILÉS  
ÁLVAREZ**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE

**REG. MIGUEL  
ZARATE HERNÁNDEZ**  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE